



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23
24100 VILLABLINO. (LEÓN)
Teléf. 47.00.01 Fax: 98747 22 36
Correo electrónico: registro@villablino.es

**ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA.**

El Ayuntamiento de Villablino tiene previsto, la elaboración de la Ordenanza General de uso y funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la creación de la ordenanza general reguladora del uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse):

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se expone lo siguiente:

a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Con la elaboración y aprobación de la Ordenanza general de las Instalaciones Deportivas Municipales se pretende disponer de una regulación del uso y funcionamiento de las mismas, regulación de la que se carece hasta la fecha.





ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO. (LEÓN)

Teléf. 47.00.01 Fax: 98747 22 36

Correo electrónico: registro@villablino.es

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación

La aprobación de la Ordenanza reguladora de las instalaciones deportivas municipales es necesaria, conveniente y oportuna para garantizar el buen uso y funcionamiento de las mismas.

c) Objetivos de la norma.

La aprobación de una Ordenanza general reguladora del uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales objeto del expediente.

d) Posibles alternativas regulatorias y no regulatorias

No se han detectado soluciones no regulatorias que puedan sustituir los efectos de la ordenanza general que se pretende establecer.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5J9RY3XCH9KMEAS5CTT4LQEW4 | Verificación: <https://ayto.villablino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2